

Por fin una oficina de la ONU aceptó lo que era ya una evidencia histórica: que el enfoque de la lucha contra las drogas hay que cambiarlo —un poco al menos, ya que sigue siendo tímida en sus postulados— y que todos los instrumentos internacionales que tiene a la mano (a saber, la Convención Única de 1961 sobre Estupefacentes, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacentes y Sustancias Psicotrópicas de 1988) pueden interpretarse desde la perspectiva de la salud. La llamada guerra contra las drogas tiene cada día menos adeptos en el mundo.

Pongamos por caso Uruguay o algunos estados confederados de Estados Unidos o Canadá o Portugal u Holanda desde hace rato... En fin. Muchos se están dando cuenta de que es necesario un cambio de enfoque si el problema que representan las drogas quiere enfrentarse de la manera adecuada.

El informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Onudd), que será analizado por la Comisión de Estupefacentes de Naciones Unidas (CND), dice, a grandes rasgos, que los tratados no pueden interpretarse bajo la justificación de un régimen prohibicionista.

Esto representa un avance, por supuesto: que la letra menuda de un contrato se interprete según la realidad que lo rodea, no es lo mismo a que se haga bajo una directriz mundial de acabar con un flagelo por medio de la represión. Cosa que, por demás, no ha tenido ningún efecto práctico y sí ha derivado en lo que se conoce como los efectos “secundarios” de las drogas: dejando a un lado los daños inherentes a ellas (la adicción, el primero) quedan los que son resultantes de que estén prohibidas y su venta sea clandestina, como las agujas compartidas o las drogas rendidas con sustancias altamente nocivas.

Y luego viene el derecho penal a ajustar las cuentas. Martin Jelsma, coordinador del programa Drogas y Democracia del Transnational Institute (TNI), le dijo a este diario: “El encarcelamiento por consumo de drogas aumenta la vulnerabilidad de las personas afectadas por trastornos ocasionados por el consumo y por numerosas afecciones, entre ellas el VIH, la tuberculosis y la hepatitis viral. En una respuesta de sanidad pública al problema de las drogas se deberían contemplar alternativas a la penalización y al encarcelamiento de las personas que sufren trastornos ocasionados por el consumo”.

Es eso. Una alternativa. Por eso el oportuno informe de la ONU pretende que las directrices no tengan el derecho penal como una fórmula para tratar el consumo de la droga. Es decir, se trata de trasladar al adicto de un delincuente a un enfermo, que es lo que en realidad es.

Aún falta mucho, sin embargo, para que el enfoque de la despenalización sea total, que la

venta de drogas sea libre (pero controlada) y que los consumidores sean debidamente informados antes de meterse al cuerpo cualquier sustancia. Pero es evidente que el mundo pide a gritos que las personas que compran una papeleta de bazuco o un gramo de cocaína para fines recreativos o para saciar una adicción incontrolable, no son mafiosos de esquina que la ley debe perseguir con todo el poder de la fuerza. Eso, por supuesto, es un avance indudable.

www.elspectador.com/opinion/editorial/cambio-de-enfoque-articulo-479971